

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY



Número: 21

Referencia:

Año: 1941

Fecha(dd-mm-aaaa): 14-03-1941

Titulo: POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE REAJUSTE DE LA DEUDA EXTERNA DE LA REPUBLICA DE PANAMA CONTENIDO EN EL DECRETO NUMERO 7, DE 17 DE ENERO DE 1940, Y SE DA UNA AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO EN RELACION CON EL REAJUSTE DE DICHA DEUDA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 08497

Publicada el: 23-04-1941

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Deuda pública, Finanzas públicas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.273

Rollo: 78

Posición: 1097

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

A 40 XXXVIII }

Panamá, República de Panamá, Miércoles 23 de Abril de 1941

NUMERO 8497

### CONTENIDO

#### PODER LEGISLATIVO NACIONAL

##### ASAMBLEA NACIONAL

Ley 21 de 14 de Marzo de 1941, por la cual se aprueba el Plan de Reajuste de la Deuda Externa de la República de Panamá contenido en el Decreto Número 7, de 17 de Enero de 1940, y se da una autorización al Poder Ejecutivo en relación con el reajuste de dicha deuda.

#### PODER EJECUTIVO NACIONAL

##### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 7 de 17 de Enero de 1940, por el cual se autoriza la contratación de un empréstito externo con destino al reajuste de la deuda externa de la República.

Decreto 25 de 24 de Marzo de 1941, por el cual se reforma el decreto 7 de 1940 y el Plan de Reajuste de la Deuda Externa de la República.

Decreto 27 de 1941, de 28 de Marzo, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto 28 de 31 de Marzo de 1941, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto 29 de 31 de Marzo de 1941, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

##### Sección Primera

Resolución 161 de 29 de Marzo de 1941, por el cual se concede un permiso.

Resolución 165 de 29 de Marzo de 1941, por el cual se concede un permiso.

Resolución 166 de 31 de Marzo de 1941, por el cual se ordena una devoción.

Resolución 167 de 21 de Marzo de 1941, por el cual se aprueba una resolución.

Resolución 168 de 21 de Marzo de 1941, por el cual se concede una autorización.

Resolución 169 de 21 de Marzo de 1941, por el cual se confirma una resolución.

Resolución 170 de 21 de Marzo de 1941, por el cual se confirma una resolución.

Resolución 171 de 21 de Marzo de 1941, por el cual se confirma una resolución.

Resolución 172 de 21 de Marzo de 1941, por el cual se confirma una resolución.

Resolución 173 de 21 de Marzo de 1941, por el cual se confirma una resolución.

Resolución 174 de 21 de Marzo de 1941, por el cual se confirma una resolución.

Resolución 175 de 21 de Marzo de 1941, por el cual se confirma una resolución.

##### Sección Segunda

Resoluciones 12, 13 y 17 adjudicándose unas tierras gratuitamente.

##### Marina Mercante

Resolución 49 de 4 de Abril de 1941, por el cual se ordena una devoción.

#### MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

##### Sección de Salubridad

Resolución 64 de 31 de Marzo de 1941, por el cual se conceden vacaciones.

Resolución 62 de 2 de Abril de 1941, por el cual se acepta una renuncia.

Resolución 63 de 2 de Abril de 1941, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resolución 64 de 2 de Abril de 1941, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resoluciones 65 y 66 de 2 de Abril de 1941, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resolución 67 de 2 de Abril de 1941, por el cual se acepta una renuncia.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Telegramas rezagados.

Avisos y Edictos.

#### PODER LEGISLATIVO NACIONAL

### Asamblea Nacional

#### LEY NUMERO 21

(DE 14 DE MARZO DE 1941)

por la cual se aprueba el Plan de Reajuste de la Deuda Externa de la República de Panamá contenido en el Decreto Número 7, de 17 de Enero de 1940, y se da una autorización al Poder Ejecutivo en relación con el reajuste de dicha Deuda

La Asamblea Nacional de Panamá.

#### CONSIDERANDO:

Primero: Que como resultado de las negociaciones efectuadas entre la República de Panamá y los tenedores de bonos de la Deuda Externa se llegó a un arreglo que cristalizó en el Decreto Número 7, de 17 de Enero de 1940; y,

Segundo: Que el Poder Ejecutivo ha estado gestionando últimamente lo conveniente para obtener un reajuste de la Deuda Externa de la República, en condiciones más satisfactorias que las que existían cuando se dictó el Decreto Número 7, de 17 de Enero de 1940.

#### DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de reajuste de la Deuda Externa de la República, contenido en el Decreto Número 7, de 17 de Enero de 1940.

Artículo 2º Confiérese autorización al Poder Ejecutivo para que modifique el Plan contenido en dicho Decreto y contrate uno o varios emprés-

tos que tengan por objeto la refundición y reajuste de la Deuda Externa de la República.

Artículo 3º Esta Ley entrará en vigencia desde su sanción.

Dada en Panamá, a los catorce días del mes de Marzo del año de mil novecientos cuarenta y uno.

El Presidente,

LUIS J. SAYAVEDRA.

El Secretario,

Gustavo Villalaz.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 14 de Marzo de 1941.

Publíquese y ejecútese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,  
RICARDO A. DE LA GUARDIA.

#### PODER EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Hacienda y Tesoro

#### AUTORIZASE EMPRESTITO

#### DECRETO NUMERO 7 DE 1940

(DE 17 DE ENERO)

por el cual se autoriza la contratación de un empréstito externo destinado al reajuste de la deuda